



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**
INMUJERES/DGPVLP/DAVG/100/2022

Asunto: Respuesta a solicitud

Ciudad de México, 23 de marzo de 2022

MTRA. ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la oficialía de partes de este instituto el 17 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita se declare la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida en el estado de Guanajuato, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo, 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento), hago de su conocimiento que mediante oficio número CNPEVM/271/2022 de fecha 22 de marzo del año en curso (anexo), la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, determinó que su solicitud no cumple con el requisito previsto en la fracción III del artículo 33 del Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 del citado Reglamento, se le **PREVIENE**, para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, subsane las omisiones referidas en el oficio que se anexa.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LCDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
**DIRECTORA GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA E IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Revisó: AJFJ

Elaboró: AJSS